PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL - SULLANA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA ¿ PIURA, PARA EL AÑO 2025, ITEM I: LECHE EVAPORADA

ENTERA X 410 GR.

Ruc/código : 20514345440 Fecha de envío : 20/12/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL Hora de envío : 17:54:02

NORTE S.A.C.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En relación con el Capítulo IV: Factores de Evaluación, específicamente en el apartado B. Valores Nutricionales, se observa que el comité de selección ha considerado los siguientes criterios:

Proteínas (g 0 %):

De 6.21 hasta 6.30 5 puntos

De 6.01 hasta 6.20 3 puntos

De 5.96 hasta 6.00 2 puntos

Energía (kcal/100g)

De 135.10 a más 5 puntos

De 134.11 hasta 135.10 3 puntos

De 133.01 hasta 134.10

Observamos que con el objetivo de garantizar una mayor pluralidad de postores con capacidad de cumplir con el requerimiento, solicitamos que, para la integración de las bases, se consideren los siguientes valores:

Proteínas (g 0 %):

De 6.11 hasta 6.15 5 puntos

De 6.00 hasta 6.11 3 puntos

De 5.96 hasta 6.00 2 puntos

Energía (kcal/100g)

De 126.00 a más 5 puntos

De 123.11 hasta 124.10 3 puntos

De 122.01 hasta 123.11

En concordancia con los principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225), especialmente los principios de pluralidad de participantes y transparencia. El artículo 27 de dicha ley señala que las especificaciones técnicas y los factores de evaluación deben estar diseñados para promover la participación de la mayor cantidad de postores posibles, asegurando una competencia equitativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE ACUERDO A LA OPINIÓN DEL ÁREA USUARIA SE ACOGE LA OBSERVACION:

Con la finalidad de permitir la más amplia participación de potenciales postores, el factor de evaluación valores nutricionales quedara de la siguiente forma:

Proteínas (g 0 %):

De 6.11 hasta 6.15 5 puntos

De 6.00 hasta 6.11 3 puntos

De 5.96 hasta 6.00 2 puntos

Energía (kcal/100g)

De 126.00 a más 5 puntos

De 123.11 hasta 124.10 3 puntos

De 122.01 hasta 123.11

SE REALIZARA LA MODIFICACION EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL - SULLANA

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA ¿ PIURA, PARA EL AÑO 2025, ITEM I: LECHE EVAPORADA Descripción del objeto :

ENTERA X 410 GR.

Fecha de Impresión:

26/12/2024 10:47

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL - SULLANA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA ¿ PIURA, PARA EL AÑO 2025, ITEM I: LECHE EVAPORADA

ENTERA X 410 GR.

Ruc/código : 10026473255 Fecha de envío : 20/12/2024

Nombre o Razón social : PALACIOS NAVARRO AMERICA Hora de envío : 18:10:32

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

La entidad ha solicitado para el ITEM Leche Evaporada que el postor acredite el cumplimiento de las caracteristicas a través de CERTIFICADO DE CALIDAD o DECLARACION JURADA.

De acuerdo al artículo 25 del RLC, establece la necesidad de solicitar documentos objetivos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones tecnicas. Por tanto indicamos, que la entidad deberia solicitar unicamente el certificado de calidad, eliminando la declaracion jurada, con la finalidad de validad de manera objetiva los valores presentados por los postores.

Por todo lo anteriormente mencionado, solicitamos que para la integración de bases se realicen las modificaciones respectivas, eliminando la palabra "declaracion jurada" para el cumplimiento de requerimientos minimos del producto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: K Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE ACUERDO A LA OPINIÓN DEL ÁREA USUARIA NO SE ACOGE LA OBSERVACION: Se indica que de conformidad con el artículo 16 de la ley de contrataciones; el Área Usuaria es la responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación, sustentando que lo que se busca es obtener pluralidad de postores y asi obtener la mejor oferta, por lo que se ratifica el requerimiento, debiendo cumplirse con lo señalado en las bases, los postores aceptan y se someten a lo indicado en las bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL - SULLANA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA ¿ PIURA, PARA EL AÑO 2025, ITEM I: LECHE EVAPORADA

ENTERA X 410 GR.

Ruc/código : 10026473255 Fecha de envío : 20/12/2024

Nombre o Razón social : PALACIOS NAVARRO AMERICA Hora de envío : 18:10:32

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Dado que el alimento de este proceso está destinado a infantes, consideramos esencial que la entidad exija un Certificado de Fumigación del Vehículo, emitido por una entidad autorizada y a nombre del postor. Este documento garantiza la inocuidad durante el traslado del producto, en cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, que exige condiciones óptimas de higiene y control.

En tal sentido con motivos de integracion de las bases solicitamos se haga la modificacion respectiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE ACUERDO A LA OPINIÓN DEL ÁREA USUARIA NO SE ACOGE LA OBSERVACION: Se indica que de conformidad con el artículo 16 de la ley de contrataciones; el Área Usuaria es la responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación, sustentando que el referido documento no ha formado parte de las especificaciones técnicas, incluir un documento en la etapa que nos encontramos sería un vicio que acarrearía la nulidad del proceso, considerando que en esta etapa no se puede incluir documentación que ha sido considerada por el área usuaria., por lo que se ratifica el requerimiento, debiendo cumplirse con lo señalado en las bases, los postores aceptan y se someten a lo indicado en las bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 26/12/2024 10:47

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL - SULLANA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA ¿ PIURA, PARA EL AÑO 2025, ITEM I: LECHE EVAPORADA

ENTERA X 410 GR.

Ruc/código : 20514345440 Fecha de envío : 20/12/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL Hora de envío : 20:35:17

NORTE S.A.C.

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

La entidad en el anexo N° 4 correspondiente a la prueba de aceptabilidad, no ha especificado, fecha, lugar y hora a realizarse dicha prueba.

Por lo que solicitamos para la integracion de las bases brindar la informacion solicitada

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación, en coordinación con el área usuaria la prueba de aceptabilidad se realizara el dia 03 de enero del 2024 en el horario de 11.00 am en el auditorio de la municipalidad Distrital de Salitral, sito en AV. 27 DE OCTUBRE N°202 ¿ SALITRAL ¿ SULLANA ¿ PIURA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 26/12/2024 10:47